



BIZKAIKO TXIRRINDULARITZA FEDERAKUNDEA
FEDERACION VIZCAINA DE CICLISMO

TROFEOS ANDRAKA – UBIETA 2018
BASES DE COMPETICIÓN

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- La Bizkaiko Txirrindularitza Federakundea, en colaboración con los Clubes afiliados a la misma, organiza las Challenges denominadas Trofeos Andraka y Ubieta, con el fin de programar, coordinar y proteger las carreras de ciclismo, de las diferentes categorías que se celebren en dicho ámbito.

1.1 La organización y control de dichas competiciones será realizada por la Bizkaiko Txirrindularitza Federakundea.

1.2 Los Clubs organizadores, presentarán sus propuestas de carreras a la Asamblea Anual y ésta redactará el calendario definitivo, teniendo en cuenta la antigüedad de las pruebas.

1.3 En caso de suspensión de una prueba por motivos no justificados, el Club organizador perderá su derecho de preferencia para dicha fecha y categoría, en años sucesivos.

Artículo 2.- A excepción de las disposiciones particulares de los diferentes Trofeos contenidas en las presentes Bases de Competición, las antedichas pruebas se regirán por analogía a lo dispuesto en los Reglamentos Técnicos vigentes de la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC) y en el Reglamento del Deporte Ciclista vigente de la Unión Ciclista Internacional (UCI).

Artículo 3.- Toda carrera celebrada en circuitos inferiores a 5 kms. no será autorizada, a excepción de los Criteriums, los cuales puntuarán de la misma manera para los torneos.

Artículo 4.- La organización dispondrá de un local independiente y apropiado (OFICINA PERMANENTE) para las funciones del Jurado Técnico (con toma de corriente eléctrica). Es potestad del organizador de la prueba junto con el delegado federativo el regular la entrada a la Oficina Permanente.

Se deberá preveer otro local para Control Médico conforme a la Reglamentación, si éste hubiese lugar.

No se contempla protocolo de control de firmas para los corredores.

Artículo 5.- Es obligatorio para la organización que disponga de un coche neutro. Dicho vehículo solamente tendrá esta misión en carrera, es decir, no puede ser el mismo coche que megafonía, ni el mismo que abre-carrera. Es también obligatorio el coche escoba.

Artículo 6.- La organización dispondrá de ambulancia y médico con vehículo.

Artículo 7.- La organización dispondrá de tres vehículos oficiales necesarios para el Jurado Técnico y la Dirección de la Carrera, además de una Moto. Corresponderá únicamente al Organizador autorizar el acceso a terceras personas en dichos vehículos de mutuo acuerdo con los Comisarios designados a la prueba.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN

Artículo 8.- Tendrán opción al Trofeo Andraka:

8.0.- Se considerarán pruebas puntuables para los Trofeos Andraka y Ubieta todas aquellas carreras de la categoría correspondiente que se celebren en el territorio vizcaíno, incluyendo vueltas y challenges, y a excepción de los Campeonatos de Bizkaia.

8.1 TROFEO ANDRAKA: Corredores con licencia tramitada por la Federación Vizcaína de Ciclismo y nacidos en los años 2002 y 2003.

Se permitirá la utilización del desarrollo 52 x 16 de acuerdo con la normativa técnica de la RFEC.

8.2 FÉMINAS:

-Féminas nacidas entre los años 2003, 2002, 2001, 2000, 1999 y anteriores

-Dichas Féminas podrán participar indistintamente en ambos Trofeos.

8.3 TROFEO UBIETA: Corredores con licencia tramitada por la Federación Vizcaína de Ciclismo, y nacidos en los años 2001 y 2000.

8.3.1

a) Se permitirá a los ciclistas sub-23 con licencia bizkaína, nacidos en 1999 la participación en las carreras juniors de un día, en el calendario territorial bizkaíno, correspondientes a dicho Torneo.

b) El número máximo admitido será de dos corredores por equipo.

c) La participación será EXCEPCIONALMENTE autorizada mediante documento de la Federación Bizkaína de Ciclismo, en base a solicitud por escrito debidamente argumentada por la parte interesada y firmada por el director deportivo.

d) Dichos corredores no podrán optar a premios ni clasificación en el ranking correspondiente, aunque sí a dieta si les correspondiera.

e) El desarrollo autorizado para participar en estas pruebas será el correspondiente a la categoría, es decir, el equivalente a una multiplicación de 52x14.

f) En el momento en que el ciclista participe en una prueba cualquiera destinada a la categoría sub-23 no podrá participar ya en las carreras de dicho Torneo.

-Féminas nacidas entre los años 2001, 1999, y anteriores

-Desarrollo 52 x14.

8.4 En ambos Trofeos, podrán participar corredores y equipos de otras provincias, pudiendo optar a todos los premios de cada prueba, pero NO a las CHALLENGES GENERALES DE LA BIZKAIKO TXIRRINDULARITZA FEDERAKUNDEA.

Artículo 9.- La inscripción de todos los corredores que participen en competiciones de esta Federación, deberá ser realizada por el Director Deportivo del Equipo, de no ser así y si el corredor acude sólo deberá presentar su licencia federativa, y de lo contrario no se le dejará participar en la prueba.

Artículo 10.- Para realizar la inscripción de los corredores es obligatorio que cada equipo lleve el documento de inscripción oficial proporcionado por la Bizkaiko Txirrindularitza Federakundea en el cual se indique Nombre y Fecha de la prueba, dorsal, nombre, apellidos y código UCI de los corredores y nombre y número de licencia del Director Deportivo ó representante del equipo con licencia (Mecánico, cuidador...).

El número de componentes del equipo será ilimitado.

De manera aleatoria, se verificará en la línea de Salida la inscripción de los equipos para evitar irregularidades en relación al número mínimo de inscripción para sacar vehículo.

DIRECTORES DEPORTIVOS

Artículo 11.- Cada equipo será dirigido por un Director Deportivo debidamente acreditado con la licencia 2018, la cual deberá presentar al Jurado Técnico de la prueba en el momento de la inscripción de su equipo, entendiéndose que el Director Deportivo es parte integrante y responsable del equipo. Su nombre deberá figurar en la inscripción que se entrega al Jurado Técnico.

Los Directores Deportivos titulares que por cualquier causa no puedan asistir a una determinada prueba, podrán ser sustituidos por un miembro de su equipo, que obligatoriamente ha de estar en posesión de licencia en la cual figure su pertenencia a dicho equipo (mecánico, monitor, masajista, etc...). Éstos tendrán los mismos derechos y titulares.

Artículo 12.- Los vehículos de Directores deberán circular por el carril derecho de la calzada según el orden de marcha establecido por el sorteo ya mencionado anteriormente.

Los vehículos se colocarán detrás de los coches del Presidente del Jurado Técnico (o del Comisario por él delegado) y del Médico.

Los Directores Deportivos deberán atender en todo momento a las disposiciones del Jurado Técnico de la carrera.

Artículo 13.- Los Directores Deportivos, no deberán abandonar la fila de coches, excepto para realizar su labor previa concesión del permiso.

Artículo 14.- Todo Director o conductor, que decida adelantar a vehículos del Jurado Técnico, deberá marcar un tiempo de parada a su altura, precisar sus intenciones y pasar si obtiene el consentimiento oportuno. Deberá cumplir su misión en el menor plazo de tiempo posible, afín de retomar rápidamente su puesto en la fila de coches.

No se permitirá, a la vez, más de un coche en el pelotón.

Artículo 15.- Ninguna persona podrá, en el transcurso de una carrera, sacar el cuerpo o colgarse del habitáculo del coche, ni llevar material, salvo en el interior, techo y parte trasera del vehículo.

REUNIONES Y ORDEN DE COCHES DE EQUIPOS

Artículo 16.- El Jurado Técnico junto con la Organización expondrá en el lugar destinado a la inscripción, de una hoja informativa con el PARTE DEL DIA, en el que se indicará si es necesaria la celebración de una reunión para los Directores Deportivos, que se efectuará quince (15) minutos antes de la hora oficial para la salida de cada prueba.

Así mismo, quedará determinada la zona de control de avituallamiento, ya sea desde el vehículo en marcha o pie a tierra.

La asistencia a la reunión (si la hubiere), es obligatoria para todos los Directores Deportivos.

Artículo 17.- El orden de los vehículos de equipo viene determinado por la rotación del sorteo realizado en la Federación Vizcaína de Ciclismo, antes de iniciarse la temporada. El primer coche en una carrera pasará al último puesto en la siguiente, rotando todos los demás un puesto hacia adelante. Los equipos foráneos se situarán a continuación de esta fila. Cuando la prueba corresponda por separado a Juniors 1º o Juniors 2º, así como a Cadetes 1º o Cadetes 2º, se realizará un sorteo particular para ese día.

Artículo 18.- Se permitirá sacar coche de asistencia en carrera al inscribir mínimamente tres corredores de equipo vizcaíno. Aquellos equipos que no completen dicho número tendrán opción a sacar coche de asistencia en carrera mediante acuerdo, comunicado al jurado técnico, con cualquier otro equipo en la misma situación. En este último caso el/los vehículo(s) ocupará(n) el último lugar en la caravana de los coches de asistencia de equipos vizcaínos.

ASISTENCIA – COCHES NEUTROS

Artículo 19.- Los corredores podrán ser asistidos por el personal técnico de su vehículo de equipo o por el (los) coche(s) neutro(s) o, en su caso, por el vehículo de cierre de carrera (Coche escoba).

Además, los corredores podrán ser asistidos por personal técnico del vehículo de otro equipo, tanto material como mecánicamente.

Artículo 20.- Los Coches Neutros deberán garantizar el cambio de rueda a todos los participantes.

Los Coches Neutros estarán debidamente identificados y se colocarán en el lugar que el Jurado Técnico de la prueba les asigne en cada momento. Deberán ser ocupados si es posible, además de por los chóferes, por un mecánico en cada uno de ellos.

Si la asistencia a un corredor ha sido efectuada por un Coche Neutro o el Coche Escoba, bien el corredor o su equipo deberán reintegrar el material facilitado.

El Coche Escoba tendrá también a disposición de los corredores dos (2) juegos de ruedas delanteras y traseras.

Artículo 21.- Queda prohibida la cesión de bicicletas o ruedas entre corredores de distintos equipos. Esta infracción será sancionada expulsando de carrera a los infractores.

AVITUALLAMIENTO

Artículo 22.- Los corredores podrán recibir avituallamiento únicamente dentro de los límites de la carrera. Todo avituallamiento fuera de estos límites será sancionado. En toda carrera que supere los 70 kms. deberá existir una zona de avituallamiento, desde el vehículo. El avituallamiento pie a tierra está permitido.

Está prohibido el Avituallamiento en los primeros 50 Kms. y en los últimos 20, así como en las ascensiones y descensos. **El Jurado Técnico podrá reducir estas distancias en función de las condiciones de la prueba. Deberá comunicarlo en la reunión de Directores Deportivos y por RADIO VUELTA.**

En el caso de los avituallamientos desde vehículos en marcha, **deberá** hacerse inmediatamente por detrás del coche del Presidente del Jurado Técnico de la carrera, **salvo disposición en contra del Jurado Técnico.**

Además el Organizador deberá proveer debidamente al vehículo o vehículos neutros para asistir a los corredores que lo soliciten.

DORSALES

Artículo 23.- Los dorsales serán asignados para cada corredor y éste será fijo a lo largo de la temporada, no obstante, cada Sociedad Organizadora, deberá disponer de un juego, para entregar a los corredores que participen de equipos foráneos. Dichos ciclistas están en la obligación de devolver los dorsales al organizador al finalizar la prueba. **Está prohibido recortar o modificar los dorsales (punto 4-cuadro de sanciones).** El dorsal de la espalda se deberá colocar **OBLIGATORIAMENTE** en el lado izquierdo.

Los dorsales deberán de ser devueltos al final de la temporada, de lo contrario se abonarán 7 Euros por cada juego que falte.

CIERRE DE CONTROL

Artículo 24.- Todo corredor que llegue a Meta con un retraso que sobrepase en el 8% al tiempo del vencedor, será clasificado fuera de control.

Cuando un participante no se encuentre en condiciones para mantener el horario previsto para el último de los participantes o sobrepase el tiempo previsto de cierre de control de la actividad, será superado por el vehículo con bandera verde, que indica el final de la zona de competición, por lo que deberá abandonar la prueba con el fin de no entorpecer el tráfico automovilístico y el desarrollo de la propia actividad. En caso de continuar, **es obligatorio quitarse el dorsal** y cumplir las normas y señales de tráfico, siendo considerado un usuario más de la vía. (Art.6.2 Ley tráfico 19/2001)

INFORMACIÓN EN CARRERA

Artículo 25.- En el vehículo del Presidente del Jurado Técnico se instalará la emisora de Radio Vuelta, desde donde se informará del desarrollo de la prueba y el Jurado Técnico realizará las indicaciones necesarias en cada momento.

Las informaciones de carrera serán emitidas sobre la frecuencia 151.700 Mhz.

Si el Organizador no comunica a la Bizkaiko Txirrindularitza Federakundea con diez (10) días de antelación a la prueba de que dispone de una persona que cumplirá con la función de RADIO VUELTA, el Comité Vizcaíno de Árbitros designará un Árbitro más para cumplir con la función.

Queda totalmente prohibido el uso de cualquier medio de comunicación, salvo el servicio de Radio Vuelta e Intercomunicadores del Jurado Técnico.

El Jurado Técnico entregará a los Directores Deportivos la inscripción oficial antes de la salida. Para el cumplimiento de esta disposición es imprescindible la colaboración de los Directores Deportivos en su compromiso para cerrar la inscripción veinte (20) minutos antes del inicio de la prueba.

PROTOCOLO

Artículo 26.- Todo corredor esta obligado a participar en la ceremonia protocolaria relacionada con sus puestos, clasificaciones, actuaciones e imposición de Maillots.

Los corredores deben presentarse a la ceremonia protocolaria con su vestimenta de carrera a más tardar en los quince minutos siguientes al paso del vehículo escoba por línea de meta.

ACTAS DE CARRERA

Artículo 27.- El Jurado Técnico de cada prueba viene obligado a entregar el Acta Oficial de Carrera, la Hoja de Inscripción Oficial, el desglose de los premios y dietas a la Bizkaiko Txirrindularitza Federakundea en el plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas desde la celebración de la misma.

VESTIMENTA DE CORREDORES

Artículo 28.- Es obligatorio el uso de casco rígido. Los impermeables de los corredores, deberán ser transparentes, a fin de que sea visible el dorsal.

Todos los corredores de un mismo equipo deben llevar el mismo uniforme.

CLASIFICACIONES

Artículo 29.- CLASIFICACION POR EQUIPOS DE CADA PRUEBA. Se obtendrá mediante la suma de los tiempos empleados por los tres primeros corredores clasificados de cada equipo, siendo el mejor clasificado aquel equipo que totalice el menor tiempo. Caso de empate, se resolverá en favor del equipo que obtenga el menor número de puntos en la suma de los puestos obtenidos por los tres antedichos corredores. De persistir el empate, saldrá favorecido el equipo cuyo corredor haya obtenido el mejor puesto en la Clasificación Individual por Tiempos.

SAILKAPEN BEREZIAK GAZTE MAILAN

CLASIFICACIONES ESPECIALES CATEGORIA DE JUNIORS

ABIADURAKO TXAPELDUNA

Se realiza en cada prueba una clasificación con el cómputo de los pasos puntuables (en tales pasos se atribuirán 3, 2 y 1 punto para los tres primeros). En caso de empate, se resolverá en favor del corredor mejor clasificado en línea de meta.

El premio final de esta Challenge será un trofeo para el mejor clasificado.

MENDIKO TXAPELDUNA

Se realiza en cada prueba una clasificación con el cómputo de todos los pasos puntuables (en tales pasos se atribuirán 3, 2 y 1 punto para los tres primeros). En caso de empate, se resolverá en favor del corredor mejor clasificado en línea de meta.

El premio final de esta Challenge será un trofeo para el mejor clasificado.

HELMUGA-META

Se asignará la siguiente puntuación:

1º. 8 puntos, 2º. 6 puntos, 3º. 4 puntos, 4º. 3 puntos, 5º. 2 puntos, y 1 punto al resto de corredores clasificados.

Dicha puntuación se mantendrá también inalterable en los casos en los que se produzca una participación foránea, por lo que los ciclistas con opción a esta clasificación, obtendrán única y exclusivamente los puntos que les correspondan por el puesto que ocupen en la clasificación general global de cada carrera, según el baremo anteriormente detallado.

*Se seguirá este mismo criterio también para las clasificaciones Abiadurako Txapelduna y Mendiko Txapelduna.

PIPAS SARIA

Se obtendrá mediante la suma de puntos conseguidos durante la temporada por cada ciclista con licencia tramitada por la Federación Vizcaína de Ciclismo para establecer el corredor más regular.

A tal efecto, se sumarán los puntos individuales obtenidos en cada prueba puntuable, que serán la suma de los obtenidos en la clasificación general del Premio de las Metas Volantes y Premio de la Montaña de cada prueba más los puntos conseguidos en línea de Meta.

La clasificación general de cada prueba en los dos premios específicos anteriormente señalados, otorgará un máximo de 3,2 y 1 puntos a los tres primeros clasificados, que serán añadidos a los puntos logrados en Meta.

MAILLOT DE LIDER. En cada una de las pruebas puntuables, se impondrá el Maillot de Líder "Pipas Saria", después de la última prueba del fin de semana anterior y que deberá ser portado en todas las pruebas de Juniors.

Artículo 29bis.- La challenge "BizKIMUAK" se establece para los deportistas cadetes masculinos y femeninos y féminas junior y una clasificación especial "BizKIMUAK" dentro del "Pipas Saria" para los junior masculinos de primer año, aplicando los mismos baremos y criterios de esta última Challenge.

Puntuarán todas las pruebas en el caso de los junior de primer año y las carreras previamente determinadas en calendario (una por mes) para la categoría de cadetes, y las pruebas bizkainas en féminas. Se realizará una sola imposición de maillot de vencedor en la última prueba de la challenge, distinguiendo a cadetes masculinos de primer y segundo año, féminas cadetes y junior y junior masculinos de primer año.

Es obligatoria la asistencia a la ceremonia protocolaria aún si no se participa en la mencionada última carrera.

DISPOSICIONES COMUNES A LOS TRES TORNEOS

- a) Solo puntuarán las pruebas conjuntas.
- b) Las pruebas puntuables deberán ser carreras en línea, sin limitación en cuanto a su kilometraje total o en la longitud del circuito en particular.
- c) Los casos de empate en la clasificación general de los torneos, se dilucidarán acudiendo a los primeros puestos de la clasificación correspondiente (Metas Volantes, Montaña, Pipas Saria) de cada prueba. Si persiste el empate se mirarán segundos puestos y después terceros puestos.
- d) Para la efectiva computación de los puntos obtenidos, es necesario clasificarse (terminar la prueba).

- e) Para el arrastre de las clasificaciones de los torneos Abiadurako y Mendiko txapelketa se tendrán en cuenta los tres primeros corredores con licencia tramitada por la Federación Vizcaína de Ciclismo.
- f) La Federación Vizcaína de Ciclismo establece un premio de **50,- Euros al ganador final de la Challenge y de 50,- Euros cada uno, a los otros 4 ganadores finales de la clasificación "BizKIMUAK"**.
- g) Las clasificaciones de los torneos Abiadurako y Mendiko txapelketa disputadas en cada prueba están dotadas de un trofeo para el vencedor.
- h) Los Trofeos y Distinciones se entregarán en la última prueba oficial del calendario, o en ceremonia protocolaria que se establezca al efecto.
- i) Todos los casos no previstos en las presentes Bases de Competición, serán resueltos por el REGLAMENTO GENERAL DE CARRERAS DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CICLISMO.

Artículo 30.- Todo corredor queda obligado a defender su suerte y la de su equipo, quedando prohibida, toda ayuda o entente, entre corredores de diferentes equipos que atente contra lo señalado en este sentido.

Artículo 31.- Si todos o gran parte de los corredores sufriesen un error de recorrido, el Jurado Técnico, hará lo posible para que éstos vuelvan al itinerario previsto, en el lugar donde el error se haya producido.

SANCIONES

Artículo 32.- El cuadro de sanciones de régimen disciplinario, se especifica en el Anexo 1, *estableciéndose un descuento del 50% sobre los baremos detallados en dicho anexo a todos los corredores, no así a sus directores.*

Artículo 33.- Las multas de cada prueba, serán pagadas en el plazo de 20 días a partir de la comunicación por escrito que realice esta Federación Vizcaína de Ciclismo de la citada sanción.

Artículo 34.- El derecho de reclamación, en lo referente a las pruebas de los diferentes trofeos, pertenece a los corredores o a sus Directores Deportivos. En el caso de que el Jurado Técnico de la prueba, hubiera recibido alguna reclamación, ésta deberá ser adjuntada con el Acta de la misma, así como la resolución adoptada.

Las reclamaciones al Jurado Técnico, deberán ser presentadas:

- a) Las referidas a maniobras ilícitas u otras irregularidades en el transcurso de la carrera, en los quince minutos siguientes a la conclusión de la prueba.
- b) Las referidas a las clasificaciones, deberán ser presentadas en los 30 minutos siguientes a la lectura de las mismas.

El Jurado Técnico, está obligado a admitir todas las reclamaciones que le sean presentadas por escrito.

Las Reclamaciones en un último caso podrán ser presentadas a la Federación antes del miércoles posterior a la celebración de la prueba.

DIETAS

Artículo 35.- Los premios individuales y por equipos, trofeos y dietas de cada prueba, quedan reflejados en el Anexo 2.

Artículo 36.- Los premios y dietas de corredores y equipos no vizcaínos serán también abonados por el organizador de cada prueba en las tres semanas siguientes a su celebración.

Artículo 37.- Cuando no se repartan todas las dietas y premios por haberse clasificado menos corredores que los 50 previstos, el sobrante deberá repartirse, a prorrato, entre todos los clasificados.

La clasificación por equipos se establece por la suma de los tres mejores tiempos individuales de cada equipo. En caso de "Ex aequo", los equipos desempatarán por

la suma de puestos obtenidos por sus tres primeros corredores. De persistir el "Ex aequo", se desempatará mediante el puesto logrado por el primer corredor de cada equipo

Los premios de la clasificación por equipos comprenderán a los 5 primeros equipos clasificados. Si entre ellos se encontrara alguna escuadra que ha puntuado con menos de tres corredores, no se le adjudicará el premio previsto en los reglamentos, sino una dieta cifrada en 4 Euros para los equipos de dos componentes, y de 2 Euros para los de un único componente.

PERMISOS ESPECIALES DE SALIDAS FUERA DE BIZKAIA

Artículo 38.- Los corredores que deseen salir a correr fuera de nuestra provincia, deberán cumplir las siguientes normas:

a) Cuando haya prueba de su categoría en Bizkaia, se autorizará únicamente la salida a título individual así como a equipos, a aquellas pruebas de rango superior, considerándose como tales únicamente las que estén inscritas y así reconocidas por la RFEC.

b) Cuando haya Campeonatos de Bizkaia, Euskadi, no se autorizará la participación en ninguna otra prueba, ni a título individual ni como equipo, aún siendo de rango superior.

c) Máximo de 2 Vueltas para los Juniors de 1er. Año y de 3 Vueltas para Juniors 2º año. (No se incluyen las Vueltas a las que vaya seleccionado por Federación Vizcaina, Vasca o Española).

d) Deberán presentar un escrito de solicitud el martes anterior a la celebración de la prueba, no admitiéndose ninguna solicitud posterior.

Artículo 39.- Todos los casos no previstos en las presentes Bases de Competición, serán resueltos por el Reglamento General y Técnico de la RFEC. y de la Federación Internacional Amateur de Ciclismo, en lo referente a carreras de carácter Internacional.

Artículo 40.- Bizkaiko Txirrindularitza Federakundea, organizadora de los Trofeos Andrakas y Ubieta, se reserva el derecho de modificar, si así lo estimase oportuno, las presentes Bases de Competición.

ANEXO 1º

CUADRO DE SANCIONES DE LOS TROFEOS GAZTETXOEN – ANDRAKAS-UBIETA

| HECHO DE CARRERA | SANCIONES | |
|---|---|----------------------------------|
| | JUNIORS | CADETES |
| 1. Salida sin control de firma | No admisión o expulsión | No admisión o expulsión. |
| 2. Bicicleta | | |
| 2.1 Presentación en la salida de una prueba o de una etapa con una bicicleta no conforme. | Prohibición de salida. | Prohibición de salida. |
| 2.2.Utilización en el transcurso de una prueba de una bicicleta no conforme | Expulsión de carrera o descalificación. | Expulsión de carrera o descalifi |
| 3. Equipamiento de vestimenta | | |
| 3.1. Uso de elementos no esenciales (art. 1.3.033) | Prohibición de salida. | Prohibición de salida. |
| 3.2. Corredor en la salida sin el casco obligatorio. | Prohibición de salida. | Prohibición de salida. |

| | | |
|--|--|--|
| 3.3. Corredor que se quite el casco obligatorio en el transcurso de la prueba. | Expulsión de carrera y 24 € | Expulsión de carrera y 17 € |
| 4. Dorsal, número de hombro, placa de bicicleta o placa de cuadro modificada o colocada no reglamentariamente: | | |
| 4.1. Carrera de un día: | Corredor: 14€ | Corredor: 10 € |
| 5. Número de identificación no visible o no reconocible: | | |
| - Carrera de un día: | Corredor: 24 € | Corredor: 17 € |
| 6. No entregar el dorsal después de abandonar. | Corredor: 24 € | Corredor: 17 € |
| 7. Recogida o entrega irregular de vestimenta. | Corredor: 14 € Director deportivo/jefe de equipo: 48 € | Corredor: 10 € Director de equipo: 34 € |
| 8. Ayuda material irregular a un corredor de otro equipo. | Por cada corredor implicado: | Por cada corredor implicado: |
| 8.1. Carrera de un día: | Expulsión de carrera y 48 € | Expulsión de carrera y 34 € |
| 9. Relevos al vuelo. | | |
| 9.1. Entre compañeros de equipo. | 48 € | 34 € |
| 9.1.1. Carreras de un día: | En caso de infracción en el último kilómetro: 48 € y desclasificación a la última plaza de su pelotón. | En caso de infracción en el último kilómetro: 34 € y desclasificación a la última plaza de su pelotón. |
| 9.2. Entre no compañeros: | | |
| 9.2.1. Carreras de un día: | Expulsión y 48 € | Expulsión y 34 € |
| 10. Sprint | | |
| 10.1. Desviación del pasillo elegido poniendo en peligro a los rivales. | | |
| 10.1.1. Carrera de un día: | Descalificación y 48 € | Descalificación y 34 € |
| 10.2. Sprint irregular: | | |
| 10.2.1. Carrera de un día: | Desclasificación a la última plaza de su grupo y 48 € | Desclasificación a la última plaza de su grupo y 34 € |
| 10.3. Sujetar por el maillot: | | |
| 10.3.1. Carrera de un día: | Corredor: 24 € | Corredor: 17 € |
| 11. Empujón | | |
| 11.1. Impulso sobre vehículo, moto, o corredor: | Al corredor: | Al corredor: |
| 11.1.1. Carrera de un día: | 14 € por infracción. | 10 € por infracción. |
| 11.2. Empujón entre compañeros. | Cada corredor implicado: | Cada corredor implicado: |
| 11.2.1. Carrera de un día: | 14 € por infracción. | 10 € por infracción. |
| 11.3. Empujón a un corredor de otro equipo. | Corredor que empuja: | Corredor que empuja: |
| 11.3.1. Carrera de un día: | 24 € y expulsión de carrera. | 17 € y expulsión de carrera. |
| 11.4. Empujón dado por espectador. | Corredor: advertencia | Corredor: advertencia |
| 12. Obstrucción voluntaria de un corredor o de un vehículo de equipo. | Corredor: | Corredor: |
| 12.1. Carrera de un día: | 24 € y expulsión de carrera. | 17 € y expulsión de carrera. |
| 13. Ayuda mutua no autorizada en una llegada en circuito. | Corredores implicados: | Corredores implicados: |
| 13.1. Carrera de un día: | 48 € y expulsión de carrera. | 34 € y expulsión de carrera. |
| 14. Desviación voluntaria del recorrido; intento de hacerse clasificar sin haber cumplido todo el recorrido en bicicleta; volver a la carrera tras haber subido a un coche o a una moto. | Corredor: 48 € y expulsión de carrera. | Corredor: 34 € y expulsión de carrera. |

| | | |
|---|---|---|
| 15. Desviación involuntaria del recorrido con ventaja. | Expulsión de carrera. | Expulsión de carrera. |
| 16. Travesía de un paso a nivel cerrado | Expulsión de carrera. | Expulsión de carrera. |
| 17. Fraude, intento de fraude, acuerdo entre corredores de equipos diferentes. | Cada corredor implicado: | Cada corredor implicado: |
| 17.1. Carrera de un día: | 48 € y expulsión de carrera. | 34 € y expulsión de carrera. |
| 18. Corredor agarrado al vehículo de su grupo deportivo/equipo. | Corredor: expulsión de carrera y 48€ Director deportivo/jefe de equipo: expulsión de carrera y 48 € Equipo: exclusión del vehículo hasta el final de la prueba sin posibilidad de sustitución. | Corredor: expulsión de carrera deportivo/jefe de equipo: expulsión de carrera y 34 € Equipo: exclusión del vehículo hasta el final de la prueba sin sustitución. |
| Corredor agarrado a cualquier otro vehículo a motor. | Corredor: expulsión de carrera y 48€ Otro licenciado responsable del vehículo: expulsión de carrera y 48€ Si el vehículo es el de otro equipo: expulsión del director/jefe de equipo de dicho equipo y exclusión del vehículo hasta el final de la prueba sin posibilidad de sustitución. | Corredor: expulsión de carrera y 34 € Si el vehículo es el de otro equipo: expulsión del director/jefe de equipo de dicho equipo y exclusión del vehículo hasta el final de la prueba sin posibilidad de sustitución. |
| 19. Abrigo tras un vehículo o tomar su estela. | | |
| 19.1. Momentáneo. | Corredor: advertencia. | Corredor: advertencia. |
| 19.2. Prolongado. | | |
| 19.2.1. Carrera de un día: | 14 € y expulsión de carrera en caso de no respetar el primer aviso. Otro licenciado responsable del vehículo: 48 € | 10 € y expulsión de carrera en caso de no respetar el primer aviso. Otro licenciado responsable del vehículo: 34 € |
| 20. Ayuda mecánica o médica irregular. | | |
| 20.1. Carrera de un día: | Corredor: 14 € En los últimos 20 kilómetros: expulsión de carrera y 24 € | Corredor: 10 € En los últimos 20 kilómetros: expulsión de carrera y 17 € |
| 21. Seguidor que asome el cuerpo fuera de un vehículo o que tenga material fuera del mismo. | Director deportivo/jefe de equipo. 1ª infracción: 95 €... 2ª infracción: expulsión de carrera y 238 €.... | Director deportivo/jefe de equipo. 1ª infracción: 68 €... 2ª infracción: expulsión de carrera y 170€.... |
| 22. Moto que lleve material mecánico de ayuda distinto a las ruedas. | Conductor: 48 € y expulsión. | Conductor: 34 € y expulsión. |
| 23. Avituallamiento no autorizado. | | |
| 23.1. Carrera de un día: | | |
| - En los 50 primeros Km | Corredor: 24 € | Corredor: 17 € |
| - En los 20 últimos Km | Corredor: 72 €... Otro licenciado: 72 €... | Corredor: 51 €... Otro licenciado: 34 €... |
| 24. Avituallamiento irregular. | Corredor: 9.5 € por infracción. Otro licenciado: 24 € por infracción. | Corredor: 7 € por infracción. 17 € por infracción. |
| 25. Infracción a las disposiciones reglamentarias que regulan la circulación de vehículos en carrera. | Conductor del vehículo: 48 € | Conductor del vehículo: 34 € |
| 26. Obstrucción al paso de un vehículo oficial. | Corredor: 9.5 €. Otro licenciado: 24 € | Corredor: 7 €. Otro licenciado: 17 € |
| 27. Negativa a subir a un comisario a bordo del vehículo de un grupo deportivo o equipo. | Director deportivo/jefe de equipo: 48 € y salida rechazada. | Director deportivo/jefe de equipo: 34 € y salida rechazada. |
| 28. Abandonar en la carretera a los comisarios desde un vehículo de un grupo deportivo, federación nacional o asociación. | Director deportivo/jefe de equipo: 95 €.... | Director deportivo/jefe de equipo: 68 €.... |
| 29. No respetar las instrucciones de la dirección de la prueba o de los comisarios. | Corredor: 9.5 € a 48 € Otro licenciado: 24 € a 95 €.... | Corredor: 7 € a 34 € Otro licenciado: 17 € a 68 €.... |
| 29.1. No respetar las instrucciones concernientes a un vehículo | - Pruebas de un día: retroceso del vehículo a la última plaza durante toda la prueba implicada. | - Pruebas de un día: retroceso del vehículo a la última plaza durante toda la prueba implicada. |

| | | |
|--|--|--|
| 30. Injurias, amenazas, comportamiento incorrecto. | Cualquier licenciado: 24 € a 95 €.... | Cualquier licenciado: 17 € a 68 €.... |
| 31. Agresión | | |
| 31.1. Entre corredores. | 48 €. Expulsión de carrera por agresión particularmente grave. | 34 €. Expulsión de carrera particularmente grave. |
| 31.2. Hacia cualquier otra persona. | Corredor: expulsión de carrera y 48€ Otro licenciado: 476 €.... | Corredor: expulsión de carrera y 340 €.... |
| 32. Robo de alimentos, bebidas y cualquier otra mercancía en el transcurso de la prueba. | Cualquier licenciado: 14 €.... | Cualquier licenciado: 10 €.... |
| 33. Llevar un recipiente de vidrio. | Cualquier licenciado: 14 €. | Cualquier licenciado: 10 €. |
| 34. Arrojar irregularmente un objeto. | Cualquier licenciado: 24 € | Cualquier licenciado: 17 € |
| 35. Arrojar un objeto de vidrio. | Cualquier licenciado: Expulsión y 24€ | Cualquier licenciado: Expulsión |
| 36. Volver a atravesar la línea de llegada en el sentido de la carrera llevando el dorsal. | Corredor: advertencia. | Corredor: advertencia. |
| 37. No participar en las ceremonias protocolarias. | | |
| - Cualquier prueba. | Corredor: 48 € y supresión de los premios. | Corredor: 34 € y supresión de los premios. |
| PRUEBAS CONTRA EL RELOJ INDIVIDUAL, EN CARRETERA | | |
| 41. No respetar las distancias y separaciones previstas para los corredores. | Corredor: 14 €. | Corredor: 10 €. |
| 41.1. Tomar la estela. | 14 € y penalización en tiempo según el cuadro del artículo 12.1.041. | 10 € y penalización en tiempo según el cuadro del artículo 12.1.041. |
| 42. No respetar la distancia de 10 metros por parte del vehículo seguidor. | Director deportivo/jefe de equipo: 48 € Corredor: 9.5 €. | Director deportivo/jefe de equipo: 34 € Corredor: 7 €. |
| 43. Infracción a las disposiciones relativas al recorrido y a la zona de calentamiento. | Director deportivo/jefe de equipo: 48 € Corredor: 14 € Organizador: 72 €... | Director deportivo/jefe de equipo: 34 € Corredor: 10 € Organizador: 51 €... |
| PRUEBAS CONTRA EL RELOJ POR EQUIPOS, EN CARRETERA | | |
| 44. Equipo que toma la salida antes de estar formado al completo. | 10' de penalización. | 10' de penalización. |
| 45. No respetar las distancias y separaciones previstas para los corredores. | Cada corredor: 14 € | Cada corredor: 10 € |
| 45.1. Tomar la estela. | Cada corredor: 14 € y penalización en tiempo según el cuadro del artículo 12.1.041 | Cada corredor: 10 € y penalización en tiempo según el cuadro del artículo 12.1.041 |
| 46. Empujón entre corredores del mismo equipo. | | |
| 46.1. Carrera tipo | Expulsión de carrera del equipo y 24 € para cada corredor implicado. | Expulsión de carrera del equipo y 17 € para cada corredor implicado. |
| 47. No respetar la distancia de 10 metros por parte del vehículo seguidor. | Director deportivo/jefe de equipo: 48 € Cada corredor del equipo: 9.5 €. | Director deportivo/jefe de equipo: 34 € Cada corredor del equipo: 7 € |
| 48. Infracción a las disposiciones relativas al recorrido y a la zona de calentamiento: | Director deportivo/jefe de equipo: 48 € Corredor: 14 € Organizador: 72 €... | Director deportivo/jefe de equipo: 34 € Corredor: 10 € Organizador: 51 €... |

PREMIOS CADETES Y JUNIORS

TROFEO ANDRAKAS

INDIVIDUALES

INDIVIDUAL

1º 30 € Y TROFEO
corredor clasificad
2º 27 €
3º 25 €

C/R EQUIP

4º 23 €
5º 21 €
6º 18 €
7º 16 €
8º 15 €
9º 13 €
10º 10 €

Total 198 €

195 €

40 Dietas de 6 €
participante 7

POR EQUIPOS

1º 40 € Y TROFEO
2º 35 €
3º 30 €

4º 25 €

5º 20 €

Total 150 €

Equipo de 2: 4 €

Equipo de 1: 2 €

CTO.BIZKAIA

*Dieta de 7€ a todo

PRUEBAS YCTO BIZKAIA

1º 40 €

2º 35 €

3º 30 €

4º 25 €

5º 20 €

6º 15 €

7º 15 €

8º 15 € **Total**

*Dietas por corredor

TROFEO UBIETA/JUNIORS

INDIVIDUALES

INDIVIDUAL

1º 40 € Y TROFEO
corredor lasificado
2º 36 €
corredor clasificado
3º 32 €

C/R EQUI

4º 28 €
5º 25 €
6º 23 €
7º 19 €
8º 18 €
9º 16 €
10º 13 €

Total 250 €

40 Dietas de 9 €

POR EQUIPOS

1º 50 € Y TROFEO
2º 45 €
3º 40 €

4º 30 €

5º 25 €

Total 190 €

Equipo de 2: 4 €

Equipo de 1: 2 €

CTO BIZKAIA

*Prueba en línea 10 € a todo

*Prueba C/R ind. 10 € a todo

PRUEBAS YCTO BIZKAIA

1º 50 €

2º 45 €

3º 40 €

4º 30 €

5º 25 €

6º 20 €

7º 15 €

8º 15 €

Total 240

*Dietas por corredor

participante 10 €.

ABIADURAKO

1º 10€ y Trofeo

2º 5 €

3º 3 €

Total 18 €

MENDIKO

1º 10€ y Trofeo

2º 5€

3º 3€

Total 18€

PIPAS SARIA

1º 10 €

LIDER FINAL "PIPAS SARIA"

50 €

CHALLENGE "BIZKIMUAK"

GANADORES FINALES 50 €

CADETES 1º / CADETES 2º / JUNIORS 1º / FEMINAS CADETES



BIZKAIKO TXIRRINDULARITZA FEDERAKUNDEA
FEDERACION VIZCAINA DE CICLISMO

CAMPEONATOS DE BIZKAIA DE CARRETERA – BASES DE COMPETICIÓN

Artículo 1.- La Bizkaiko Txirrindularitza Federakundea, en colaboración con los clubs afiliados a la misma, organiza los Campeonatos de Bizkaia de fondo en ruta y contra-reloj individual y por equipos de las diferentes categorías.

Artículo 2.- La organización y control de estas pruebas será realizado por FEBICI. Los clubes interesados presentarán sus propuestas en la Asamblea Anual en la que se fijarán las fechas definitivas.

Artículo 3.- A excepción de las disposiciones particulares de dichos Campeonatos, las diferentes pruebas se regirán por analogía a lo dispuesto en los Reglamentos Técnicos de la RFEC, y el Reglamento del Deporte Ciclista de la UCI en vigor, y la información precisa, se facilitará en los Reglamentos particulares que presente cada organizador en su momento.

Artículo 4.- El organizador dispondrá de todos los medios necesarios e infraestructuras requeridos para toda clase de carreras de carretera de este tipo, a saber, oficina permanente, vehículos oficiales, coches neutros, ambulancia, médico, etc.

Artículo 5.- Los Campeonatos de Bizkaia de ruta están reservados **para la disputa entre** todos los corredores de nacionalidad española con licencia de competición expedida por FEBICI. En las categorías cadete y junior, los corredores de ambos sexos con permiso de residencia en el ámbito territorial de Bizkaia y que no tengan nacionalidad española, pero dispongan de licencia emitida por la RFEC, podrán tomar parte igualmente y tendrán opción a los respectivos títulos de Campeones de Bizkaia.

Artículo 6.- La pre-inscripción para los Campeonatos de Bizkaia, de cualquiera de las modalidades de ruta incluidas en estas Bases de Competición, deberá realizarse con al menos 10 días naturales de antelación a la prueba, en la sede de FEBICI por escrito (e-mail, carta, fax, etc.), en base a la cual se procederá al sorteo previo para el orden de salida de las pruebas contra-reloj.

HABRA DOS SORTEOS para el orden de coches de equipo en la prueba de fondo en carretera Y se realizarán en la reunión de directores el mismo día de la carrera.

El primer sorteo será para los equipos bizkaínos y el segundo sorteo para el resto de equipos participantes.

Artículo 7.- Para la prueba contra-reloj individual, serán los equipos quienes se ocupen de elaborar y entregar el orden preferencial de salida de sus corredore(a)s, que se establecerá por sorteo, pero intercalando ciclistas de diferentes equipos para facilitar el seguimiento de todo(a)s por algún vehículo de su club. Se deberá establecer el orden de participación considerando que los corredores foráneos, si los hubiere, serán los primeros en tomar la salida.

El sorteo se celebrará el noveno día natural antes de las respectivas carreras.

Todos aquellos equipos y/o participantes que no hayan entregado en el plazo estipulado su pre-inscripción se verán automáticamente relegados a los últimos puestos de los listados de orden establecidos.

Artículo 8.- En el caso de las pruebas en línea se permitirá la participación de licenciados DE **cualquier territorio**, sin límite por equipo.

En el caso de que ningún club organice dicha prueba, la Federación considerará su organización o designará a través de su Comisión Técnica la carrera bizkaína calendada para

la disputa de dicho campeonato, de acuerdo con el Club Organizador de la misma, con al menos un mes de antelación.

En todas las modalidades de ruta se permitirá la participación foránea (por invitación), aunque se establecerá una clasificación específica de licenciados bizkainos aparte de la clasificación general individual.

Para acceder a la clasificación en los Campeonatos de Bizkaia en la CRE, se admitirán otros licenciados en la composición de equipos. Dichos equipos serán considerados mixtos a todos los efectos.

En las pruebas contra-reloj por equipos, los mismos estarán formados por un máximo de 4 y un mínimo de 3, permitiéndose formar equipos mixtos (ciclistas de diferentes equipos y licenciados no bizkainos, o chicos & chicas) Los equipos mixtos no tendrán opción al Campeonato. Para aquellos deportistas de nacionalidad no española pero con licencia expedida por la RFEC tramitada por FEBICI, se procederá como está estipulado en la normativa existente al respecto.

Artículo 9.- Los participantes licenciados bizkainos utilizarán el dorsal asignado al principio de temporada para todas las carreras de Bizkaia. La Federación se ocupará de facilitar los dorsales a aquello(a)s ciclistas foráneos que participen en **las diferentes pruebas de dichos campeonatos.**

Artículo 10.- Los baremos de premios y dietas de los Campeonatos son los actualmente en vigor, así como el cuadro de sanciones.

Artículo 11.- No se autorizará la participación de ningún deportista licenciado bizkaino fuera del territorio de Bizkaia en las fechas que se celebren cualesquiera de los Campeonatos, ya sea de fondo, CRI o CRE., salvo que sea convocado por una Federación superior para formar parte de una Selección.

Artículo 12.- Los ciclistas campeones de Bizkaia en las diferentes modalidades de ruta podrán vestir el maillot que les acredita como tales en todas y cada una de las pruebas del calendario territorial de Bizkaia que correspondan a la modalidad en la que resulten campeones.

Bilbao, FEBRERO 2018.